



## MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ

Calle Defensores del Chaco km3- Telef: (021) 327 1616

San Juan del Paraná-Itapúa-Paraguay

E-mail: [munisajuan12@gmail.com](mailto:munisajuan12@gmail.com)

**Referencia:** MENOR CUANTIA NACIONAL N°11/2024- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETAS -BARRIO SANTA LIBRADA CON ID N° 456. 051

### DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha :** San Juan del Paraná, 30 de agosto 2024

**UOC Convocante (\*):** MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA

**Unidad o área requirente (\*):**INTENDENCIA MUNICIPAL

**Funcionario o técnico responsable (\*):** SR. ALDO NUMAN LEPRETTI BAEZ

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** INTENDENTE MUNICIPAL

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

**Descripción del proyecto:** Este proyecto consiste en la construcción de *CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETAS -BARRIO SANTA LIBRADA*, es el cual será de uso público.-

**Justificación de las Especificaciones Técnicas utilizadas:** Las especificaciones técnicas fueron elaboradas conforme a la zona de obra y las necesidades requeridas, es decir se tuvo en cuenta la ubicación exacta de la construcción, así como los tipos de materiales a ser utilizados, como piedra bruta, tierra coloradas, cemento, arena, piedra trituradas, el método de construcción, entre otros rubros. Esto a fin de garantizar la durabilidad y resistencia de la obra, para la efectividad del proyecto.-

Las especificaciones técnicas seleccionadas para la construcción del pavimento tipo empedrado, son las más adecuadas y que ha sido elaborada en bases a las necesidades reales de los vecinos y futuros usuarios, así como los materiales. Estas consideraciones que la obra cumplirá con los requisitos de funcionalidad y durabilidad a largo plazo, al tiempo que se adhieren el principio de sostenibilidad y eficiencia de costos.-

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

•

NO APLICA

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA.-

## **SUSTENTO DOCUMENTAL**

QUE, el art. 25, primer apartado de la Ley N°7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS preceptúa:..”*Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar el nivel mas detallado posible de los bienes, servicios, consultorías y obras publicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades*”.-

El Art. 40° del Decreto N°9823/23 “Que reglamenta la Ley N°7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS reza:..” *Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objetivo de que concurra el mayor numero de oferentes*”.-

Que, teniendo en cuenta lo establecido por la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, específicamente en sus Artículos 25 y 45, como así también la RESOLUCION DNCP 4401/2023 art. 40 – Documentaciones: *La Comunicación que se realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del PBC debe remitir mínimamente la siguiente documentación*

- a) *Dictamen técnico en el se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.*-

## **CONCLUSION:**

Considerando las Especificaciones Técnicas son Estándar, se sustenta dicho requerimiento a través del procedimiento denominado *CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETAS -BARRIO SANTA LIBRADA.*-

## **ES NUESTRO DICTAMEN**



**Ing. Cristian R. Ojeda**  
Jefe UOC